

Rad No.: 25-240-161398

Barranquilla, 15/12/2025

Señor(a)
AGRIPINA PEREZ PEDROZA
Carrera 24 No. 9 – 12
Ciénaga

Contrato: 5160847

Asunto: Solicitud de Información Seguro Integral Cáncer.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas el día 25 de noviembre de 2025, radicada bajo el No. CG- 25-001439, relativa al Seguro Integral Cáncer - CARDIF, cobrado en la facturación del servicio de gas natural del inmueble ubicado en Carrera 24 No. 9 – 12 de Ciénaga, le informamos que este fue tomado de manera voluntaria junto con la venta del día 20 de septiembre de 2025, donde la señora AGRIPINA PEREZ PEDROZA deudora del crédito adquirió voluntariamente el SEGURO INTEGRAL CÁNCER.

En cuanto al amparo de Seguro Integral Cáncer es importante mencionar que, los beneficios de seguro son los siguientes:

- Diagnóstico de cáncer: Se paga un valor de \$6.000.000 por diagnóstico de cáncer al asegurado.
- Muerte por cualquier causa: Paga \$3.000.000 por fallecimiento a sus beneficiarios.
- Programa de prevención: El cliente tiene acceso a 3 programas como lo son nutrición, clases de cocina y psicología 24/7 ingresando al enlace <https://brillaseguro.com/inicia-sesion>

Para adquirir el condicionado del seguro Integral Cáncer CARDIF lo puede descargar de la página web. <https://www.brillagascaribe.com/seguros/seguorintegralcancer>

Ahora bien, le informamos que, de acuerdo con su solicitud, GASCARIBE S.A. E.S.P., inicia proceso de anulación del seguro, motivo por el cual, no se continuará cobrando dicho concepto.

En cuanto al seguro FACTURA PROTEGIDA, registra anulado el día 29 de octubre de 2025.

Cabe señalar que, a la fecha se registra en su facturación un cobro por concepto de seguro integral cáncer el cual corresponde a la factura del mes de noviembre de 2025, la cual no fue cancelada y el citado seguro prestó cobertura por lo cual no es posible anular el cobro, teniendo en cuenta que la factura fue creada antes de la cancelación del seguro.

En concordancia con lo anterior, le informamos que, una vez sean cancelados dichos valores, no se verán reflejados en las próximas facturaciones.

Con relación a los pagos realizados por concepto del Seguro integral cáncer, le informamos que, estos fueron el soporte para mantener el proceso de afiliación durante el tiempo que fueron canceladas las cuotas; por lo tanto, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., atender esta petición ya que dicho seguro prestó cobertura.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS021/73
234104380